RV: REMISION COMISION

Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/02/2022 02:38 PM

Para: Juan Diego Agudelo Molina <jagudelm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jhon Fredy Cardona Acevedo <jcardona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 15:16
Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMISION COMISION

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS

Medellín, Febrero 4 de 2022

Sres.

Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín

Cordial Saludo,

Remito el anterior despacho comisorio, para que sea agregado al respectivo proceso.

Rdo. 2019-1034

Cordialmente,

Héctor Jaime Sierra Osorio

Secretario

Firmado por:

Héctor Jaime Sierra Osorio

Este documento cuenta con plena validez jurídica, conforme lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020 y el Acuerdo PSJA20-11532 de 2020

DESPACHO : 12
JUICIO :divisorio por venta
DEMANDANTE: Bertha mes Soto c.c.32688139
DEMANDADO : Jose Israel Guevara Arboleda c.c.3521894
RADICADO : 05001400301420190103400

EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
AL
DESPACHO COMISORIO PARA LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES

H A C E S A B E R :

Que en el Juicio de la referencia se ordenó comisionarle a fin de practicar la diligencia secuestro del inmueble ubicado en la carrera 46 No. 49 A 27 INT 512 de Medellin con MI. 01N-199099, figurando los linderos en el certificado de tradición y libertad.

Nombrase como secuestre a la señora ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA quien se localiza en la CRA 66 C 32 D- 27 de Medellin, tel 4440352, 3045296079, andresalvacc@gmail.corn

Al comisionado se le conceden facultades para señalar día y hora, recibir escrito de aceptación del secuestre y reemplazar al mismo en caso de que el aquí designado no concurra a la diligencia. El comisionado tiene facultades para ALLANAR de conformidad con b dispuesto en el artículo 112 Inciso 2° C G Del Proceso y SUBCOMISIONAR.

El abogado JOHN MARIO LLANO VARGAS de la parte demandante se ubica en la CALLE 51 51-31 ed coltabaco No. 2 oficina 1704 de Medellin tel 5110968, Ilanoyheereraconsultores@qmail.com

Librado en el Juzgado Catorce Civil de Municipal de Oralidad de Medellín, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil,. - inte.

LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
SECRETARIA

DESPACHO : 12
JUICIO :divisorio por venta
DEMANDANTE: Bertha mes Soto c.c.32688139
DEMANDADO : Jose Israel Guevara Arboleda c.c.3521894
RADICADO : 05001400301420190103400

EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
AL
DESPACHO COMISORIO PARA LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES

H A C E S A B E R :

Que en el Juicio de la referencia se ordenó comisionarle a fin de practicar la diligencia secuestro del inmueble ubicado en la carrera 46 No. 49 A 27 INT 512 de Medellin con ML 01N-199099, figurando los linderos en el certificado de tradición y libertad.

Nombrase como secuestre a la señora ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA quien se localiza en la CRA 66 C 32 D- 27 de Medellin, tel 4440352, 3045296079, andresalvacc@dmail.com

Al comisionado se le conceden facultades para señalar día y hora, recibir escrito de aceptación del secuestre y reemplazar al mismo en caso de que el aquí designado no concurra a la diligencia. El comisionado tiene facultades para ALLANAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 Inciso 2° C G Del Proceso y SUBCOMISIONAR.

El abogado JOHN MARIO LLANO VARGAS de la parte demandante se ubica en la CALLE 51 51-31 ed coltabaco No. 2 oficina 1704 de Medellin tel 5110968, Ilanoyheereraconsultoresumail.com

Librado en el Juzgado Catorce Civil de Municipal de Oralidad de Medellín, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil ve

I I sim0 t4 04010[1]

LOREN ATRICIA ELASQUEZ UARTAS
SECRETARIA

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de secuestro-memorial impulo

llano & herrera consultores legales <llanoyherrera consultores@gmail.com>

Mar 29/06/2021 4:35 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín; Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Me

MEMORIAL IMPULSO- 2... 33 KB

acta reparto.pdf 161 KB

2 archivos adjuntos (194 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo

JOHN MARIO LLANO VARGAS, abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de apoderado de la demandante señora BERTHA INES SOTO , dentro del proceso judicial con radicado 2019-1034, demandado señor JOSE ISRAEL GUEVARA, por medio del presente correo adjunto memorial de impulso en donde solicito sea asignada fecha para diligencia de secuestro.

Atentamente,

JHON MARIO LLANO VARGAS
Llano & Herrera Consultores Legales
Calle 51 # 51 - 31 of. 1704 Ed. Coltabaco No. 2
Tel: 511 09 68

Responder | **Responder a todos** | **Reenviar**

Gmail

llano & herrera consultores legales <llanoyherreraconsultores@gmail.com>

RV: DESPACHO COMISORIO

Çarlos Andres Carvajal Caro <ccarvajca@cendoj.ramajudicial.gov.co> 11 de noviembre de 2020, 11:36
Para: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De antemano agradezco la colaboración.

Tan amable acusar de recibido.

--

Atentamente,

AIBAN DARIO HERRERA VILLA
JHON MARIO LLANO VARGAS

LLANO Y HERRERA CONSULTORES LEGALES TEL: 511-09-68.

Medellín, 29 de junio de 2021

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE DESPACHOS COMISORIOS
MEDELLIN
E. S. D.

DEMANDANTE: BERTHA INES SOTO
DEMANDADO: JOSE ISRAEL GUEVARA
RADICADO: 2019-1034
JUZGADO: 14 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.

JOHN MARIO LLANO VARGAS, mayor de edad, ciudadano colombiano, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el respeto que es de mi usanza, para permitirme solicitarles se sirvan proceder con el trámite de la próxima etapa procesal, esto es, asignar una fecha para la realización de la diligencia de secuestro que fue ordenada por el juzgado 14 civil municipal de Medellín.

Es de anotar que se requiere la realización de la diligencia de secuestro para que sea asignada fecha para el remate del inmueble objeto del litigio, sin dicha diligencia el proceso no puede continuar, situación que está generando perjuicios económicos a la demandante. Lo anterior lo solicito invocando los principios de celeridad y economía procesal.

Anexo el acta de reparto.

FUNDAMENTO JURIDICO:

´´los principios de CELERIDAD y ECONOMIA PROCESAL, se encuentra establecidos en el artículo 209 de la constitución política de Colombia e implica la agilización de las decisiones judiciales, buscando con ello el que los procesos se desarrollen en el menor tiempo posible y con un mínimo de gastos, y con ello hacer que la justicia se descongestione más, mientras que con esta normatividad, se facilita el acceso y se busca que en el menor tiempo posible se llegue a una sentencia de espectro social muy amplio, haciéndola respetar la uniformidad y la racionalidad´´

De ante mano le agradezco su atención prestada y su valiosa colaboración.

De Usted atentamente,

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: 2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de secuestro-memorial impulo

Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín
Mar 6/07/2021 2:18 PM
Para: llanoyherreraconsultores@gmail.com

Se requiere a la parte demandante para que allegue por este medio electrónico, el certificado de tradición y libertad y la escritura pública del inmueble a secuestrar, a efectos de determinar la dirección dónde se encuentra ubicado y sus linderos. Lo anterior, por cuanto dichos anexos no fueron allegados con el despacho comisorio.

HECTOR JAIME SIERRA OSORIO
Secretario

De: llano & herrera consultores legales <llanoyherreraconsultores@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de junio de 2021 4:35 p. m.
Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de secuestro-memorial impulo

Cordial saludo

JOHN MARIO LLANO VARGAS, abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de apoderado de la demandante señora BERTHA INES SOTO , dentro del proceso judicial con radicado 2019-1034, demandado señor JOSE ISRAEL GUEVARA, por medio del presente correo adjunto memorial de impulso en donde solicito sea asignada fecha para diligencia de secuestro.

Atentamente,

JHON MARIO LLANO VARGAS
Llano & Herrera Consultores Legales
Calle 51 # 51 - 31 of. 1704 Ed. Coltabaco No. 2
Tel: 511 09 68

Responder | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Re: 2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de secuestro-memorial impulo

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de llanoyherreraconsultores@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

llano & herrera consultores legales <llanoyherreraconsultores@gmail.com>

Mar 30/11/2021 3:51 PM

Para: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín

certificado Bertha soto.pdf 4 MB

escritura publica betha s... 6 MB

2 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo

Adjunto la informacion solicitada, amablemente solicito sea informada la fecha para la realización de la diligencia de secuestro,

agradezco la colaboración

Cordialmente,

JOHN MARIO LLANO VARGAS

Libre de virus. www.avast.com

El mar, 6 jul 2021 a las 14:18, Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín (<j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> Se requiere a la parte demandante para que allegue por este medio electrónico, el certificado de tradición y libertad y la escritura pública del inmueble a secuestrar, a efectos de determinar la dirección dónde se encuentra ubicado y sus linderos. Lo anterior, por cuanto dichos anexos no fueron allegados con el despacho comisorio.
>
> HECTOR JAIME SIERRA OSORIO
> Secretario
>
> ---
>
> **De:** llano & herrera consultores legales <llanoyherreraconsultores@gmail.com>
> **Enviado:** martes, 29 de junio de 2021 4:35 p. m.
> **Para:** Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
> **Asunto:** 2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de secuestro-memorial impulo
>
> Cordial saludo
>
> JOHN MARIO LLANO VARGAS, abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de apoderado de la demandante señora BERTHA INES SOTO , dentro del proceso judicial con radicado 2019-1034, demandado señor JOSE ISRAEL GUEVARA, por medio del presente

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127903727531156 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Pagina 1

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 01:56:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 26-01-1979 RADICACIÓN: 1979-03371 CON: DOCUMENTO DE: 26-01-1979
CODIGO CATASTRAL: 050010103101900290001901050012COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
QUINTO PISO OFICINA # 512. DISTINGUIDA EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL # 49-A-27 DE LA CRA. 46 (AVENIDA ORIENTAL) DE FORMA RECTANGULAR, DESTINADA PARA OFICINA COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, QU HACE PARTE DEL EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL "DON GASPAR DE RODAS DE ESTA CIUDAD. TIENE UNA AREA DE 42.25. MTS. 2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.40 M.L. SU PERIMETRO ES EL COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS: 195.196.197.198.199.200.201.202.203.2034.205.206.207.208.209.210.211.212.213.214.215. Y 195 PUNTO DE PARTIDA SEGUN EL PLANO DE LA EDIFICACION Y QUE LINDA: POR EL NORTE, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 513. POR EL ORIENTE, CON MURO DE CERRAMIENTO DE LA EDIFICACION POR ESTE COSTADO. POR EL SUR, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 511. POR EL OCCIDENTE, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA DE CIRCULACION. POR EL CENIT, CON LOSA DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. POR EL NADIR, CON LOSA DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL SEXTO PISO.

COMPLEMENTACION:
1.-ADQUIRIO PENAGOS E. Y CIA. LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI: LA EDIFICACION POR CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS, Y EL TERRENO, POR COMPRA A INVERSIONES DE MARQUEZ MADRIAN Y CIA., POR ESCRITURA #1735. DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.977, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0154628.-2.-ADQUIRIO INVERSIONES DE MARQUEZ MADRIAN Y CIA., EN VIRTUD DE UNAS DECLARACIONES CONSTANTES EN LA ESCRITURA # 2382. DE 31 DE MAYO DE 1.977, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0154628.-3.-ADQUIRIO INVERSIONES DE MARQUEZ MADRIAN & CIA., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE DE AMALIA DE MARQUEZ MADRIAN DE ROBBIN, Y VIRGINIA DE MARQUEZ MADRIAN, POR ESCRITURA #7327. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1.965, EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO, ACTUALMENTE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-0101286.-4.-ADQUIRIERON LOS APORTANTES CITADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, ASI:A.-EN EL JUICIO DE SUCESION DE AMALIA MADRIAN DE MARQUEZ, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.943, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS, EL 19 DE ENERO DE 1.944, O SEA TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS, SE ADJUDICO A IGNACIO PELAEZ DE MARQUEZ, VIRGINIA DE MARQUEZ DE MADRIAN Y AMALIA DE MARQUEZ DE RABINOVICH, LA TOTALIDAD DEL INMUBLE MAYOR.-B.POR ESCRITURA #1496. DE 25 DE ABRIL DE 1.944. DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 6 DE MAYO DEL MISMO A/O, IGNACIO PELAEZ DE MARQUEZ, VENDIO A VIRGINIA Y AMALIA DE MARQUEZ DE MADRIAN, EL DERECHO QUE POSEIA EN EL INMUEBLE MAYOR.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 46 # 49A - 27 INT. 0512 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 46 49-A-27 .. OFICINA 512

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
01N - 154628

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-06-1978 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 1419 del 31-05-1978 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $20,000,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PENAGOS E. Y CIA. LIMITADA X
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA (CONAVI)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127903727531156 Nro Matrícula: 01N-199099

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 01:56:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-06-1978 Radicación: SN

VALOR ACTO: $

Doc: ESCRITURA 1419 del 31-05-1978 NOTARIA 11 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) X

DE: PENAGOS E. Y CIA LIMITADA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA (CONAVI)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-1979 Radicación: 7903371

VALOR ACTO: $

Doc: ESCRITURA 47 del 19-01-1979 NOTARIA 13. de MEDELLIN

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL- REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) X

DE: PENAGOS E. Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-06-1979 Radicación: 7926373

VALOR ACTO: $

Doc: ESCRITURA 973 del 31-05-1979 NOTARIA 11 de MEDELLIN

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: : 650 DESAFECTACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION LIBERA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PENAGOS E. Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-12-1985 Radicación: 1985-75970

VALOR ACTO: $

Doc: ESCRITURA 4235 del 30-10-1985 NOTARIA 13. de MEDELLIN

ESPECIFICACION: : 999 CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA LTDA. X

A: PENAGOS E. Y CIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-03-1986 Radicación: 1986-14994

VALOR ACTO: $

Doc: ESCRITURA 260 del 17-02-1986 NOTARIA 14. de MEDELLIN

ESPECIFICACION: : 999 CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA

A: PENAGOS ESTRADA Y CIA EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-11-1991 Radicación: 9151849

Doc: ESCRITURA 2321 del 31-10-1991 NOTARIA 14. de MEDELLIN

VALOR ACTO: $3,034,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127903727531156 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 01:56:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS ESTRADA Y CIA EN LIQUIDACION X

A: COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2006 Radicación: 2006-33725 VALOR ACTO: $16,900,000

Doc: ESCRITURA 7365 del 29-06-2006 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, ANTES COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA.

A: SOTO BERTHA INES **CC# 32688319** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-21640 VALOR ACTO: $17,201,000

Doc: ESCRITURA 1089 del 25-05-2011 NOTARIA 7 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X 50%

A: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X 50%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-9323

Doc: OFICIO MNC1/0237 del 02-02-2018 ALCALDIA DE MEDELLIN de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA. RADICADO: 1000521899

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-56688

Doc: OFICIO 2174 del 09-10-2019 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO POR VENTA, RADICADO NRO: 2019-01034-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127903727531156 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 01:56:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS ESTRADA Y CIA EN LIQUIDACION

A: COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA. X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2006 Radicación: 2006-33725 VALOR ACTO: $16,900,000

Doc: ESCRITURA 7385 del 29-06-2006 NOTARIA 15 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, ANTES COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA.

A: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-21640 VALOR ACTO: $17,201,000

Doc: ESCRITURA 1089 del 25-05-2011 NOTARIA 7 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X 50%

A: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X 50%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-9323 VALOR ACTO: $

Doc: OFICIO MNC1/0237 del 02-02-2018 ALCALDIA DE MEDELLIN de MEDELLIN

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA. RADICADO: 1000521899

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-56688

Doc: OFICIO 2174 del 09-10-2019 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO POR VENTA, RADICADO NRO: 2019-01034-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200127903727531156

Nro Matrícula: 01N-199099

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 01:56:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-2385 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-16085 FECHA: 27-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

13

NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

Calle 55 No 46-21 Perú entre la Av. Oriental y Sucre. PBX: 231 60 80

Copia de la Escritura Número 1.089

Fecha: Día 25 Mes MAYO Año 2.011

Naturaleza del Acto LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA A GANANCIALES

Otorgada por BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

A favor de

Hipoteca a

RECLAME SU COPIA PARA EL REGISTRO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

acogiéndose a lo preceptuado por la Ley 1o de 1.976, Articulo 25 y demás normas concordantes y vigentes.----------

QUINTO: Que de común acuerdo han elaborado el inventario de ACTIVOS, y PASIVOS, compuesto por los bienes que mas adelante se describen, y la respectiva ADJUDICACION de ellos como a continuación se indica:----------

ACTIVO

1. PRIMER PISO CALLE 66D Nº37-25: Ubicado en el Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, el cual tiene un área construida de 92.32 metros cuadrados, y cuyos linderos del área construida son los siguientes: Por el Norte, con la calle 66 D, por el Occidente, con propiedad que fue de CARLOS VÁSQUEZ hoy JOSÉ RAMÍREZ, por el Sur, con propiedad que fue de ROSA ARANGO DE SIERRA, hoy PEDRO CASTAÑO CHICA, y por el Oriente, con predio de RAMÓN GÓMEZ, por el Nadir, con lote sobre el cual se construyó el edificio en parte y con losa de dominio común que lo separa del sótano o sea el apartamento No. 37-27, y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso o sea el apartamento No. 37-23.----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA 01N-5202084.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.582.000

PARÁGRAFO 1: Se incluye la línea telefónica cuyo número se encuentra instalado en el inmueble.----------

PARÁGRAFO 2: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(Los) inmueble(s) ante(s) descrito(s) hace parte del Edificio MESA - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual fue sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 675 de 2001, mediante la escritura pública Nº1.151 del 18 de Abril de 2002, otorgada en la Notaría Dieciocho (18) de Medellín, la cual fue aclarada posteriormente a través de la escritura pública Nº7.419 del 27 de Octubre de 2006 de la Notaría Primera (1a) de Medellín, todas debidamente registradas.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a la señora BERTILDA MESA DE BRAND, conforme consta en la escritura pública Nº8.396 del 04 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría Primera (1a) de Medellín, debidamente registrada.----------

2. OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL

7 700103 475141

F/66327-RC...

ESCRITURA NUMERO: - -MIL OCHENTA Y NUEVE - -
- - - - - - - - - - - - - -(1.089) - - - - - - - -

FECHA: MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL ONCE
(2.011).——————————————

NATURALEZA DEL ACTO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA A GANANCIALES.——————

1.089 Mayo 25

OTORGADA POR: BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA.——————————

ACTIVO LIQUIDO $34.783.000.————————————Lina
——————————————————————

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), ante mí, **OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ**, Notario Séptimo del Círculo de Medellín, comparecieron los señores **BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA**, mayores de edad, domiciliados y residenciados en la ciudad de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números 32.688.319, y 3.521.894, respectivamente, de estado civil divorciados con sociedad conyugal disuelta y sin liquidar, quienes para efectos de la presente escritura pública obran en sus propios nombres y manifestaron:——————————

PRIMERO - MATRIMONIO: Que los señores BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, - - - - - contrajeron matrimonio católico el día 19 de marzo de 1994 en la Parroquia San Miguel Arcangel del municipio de Medellín, el cual fue registrado bajo el indicativo serial 2801354 de la Notaría Octava de Medellín.——————————————

SEGUNDO: Que no pactaron capitulaciones matrimoniales y que tampoco llevaron al matrimonio bienes propios y los que actualmente poseen fueron adquiridos dentro de la sociedad conyugal.——————————————

TERCERO: La sociedad conyugal conformada por los señores BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, fue disuelta como consecuencia de la cesación de efectos civiles de su matrimono religioso que consta en la escritura pública N°1.028 del 17 de mayo de 2011 de la Notaría Séptima de Medellín.—————

CUARTO: Que estando en plenitud de sus capacidades han decidido de MUTUO ACUERDO acudir al tramite notarial, para llevar a cabo la liquidación de la sociedad conyugal entre ellos formada, como consecuencia del vinculo matrimonial,

siguiente:

1) PRIMER PISO CALLE 66D Nº37-25: Ubicado en el Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, el cual tiene un área construida de 92.32 metros cuadrados, y cuyos linderos del área construida son los siguientes: Por el Norte, con la calle 66 D, por el Occidente, con propiedad que fue de CARLOS VÁSQUEZ hoy JOSÉ RAMÍREZ, por el Sur, con prppiedad que fue de ROSA ARANGO DE SIERRA, hoy PEDRO CASTAÑO CHICA, y por el Oriente, con predio de RAMÓN GÓMEZ, por el Nadir, con lote sobre el cual se construyó el edificio en parte y con losa de dominio común que lo separa del sótano o sea el apartamento No. 37-27, y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso o sea el apartamento No. 37-23.----------

matrícula inmobiliaria 01N-5202084.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.582.000

PARÁGRAFO 1: Se incluye la línea telefónica cuyo número se encuentra instalado en el inmueble.----------

PARÁGRAFO 2: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(Los) inmueble(s) ante(s) descrito(s) hace parte del Edificio MESA - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual fue sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 675 de 2001, mediante la escritura pública Nº1.151 del 18 de Abril de 2002, otorgada en la Notaría Dieciocho (18) de Medellín, la cual fue aclarada posteriormente a través de la escritura pública Nº7.419 del 27 de Octubre de 2006 de la Notaría Primera (1a) de Medellín, todas debidamente registradas.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a la señora BERTILDA MESA DE BRAND, conforme consta en la escritura pública Nº8.396 del 04 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría Primera (1a) de Medellín, debidamente registrada.----------

2) EL 50% DE LA OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de Medellín. Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una altura libre de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido entre los puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203 – 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda: Por el

7 700103 475158

DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de M
Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una alt
de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido
puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 –
– 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212
– 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda:

Por el NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.----------

INMOBILIARIA NÚMERO 01N-199099.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.201.000

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública Nº47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.----------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.-----

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública Nº7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.-.----------

PASIVO SOCIAL: ----------

No existe pasivo para inventariar.....$0

TOTAL ACTIVO LIQUIDO - $34.783.000

SEXTO. RENUNCIA PARCIAL A GANANCIALES: Manifiesta el señor JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, que renuncia parcialmente a los gananciales que le correspondan o pudieren corresponderle en la liquidación de la presente sociedad conyugal y en consecuencia acepta la mayor adjudicación que a continuación se realiza en favor de la señora BERTHA INES SOTO.----------

ADJUDICACIÓN

Los comparecientes proceden a efectuar la ADJUDICACION de bienes, así: ----------

PARTIDA PRIMERA: Para la señora **BERTHA INES SOTO**, se le adjudica lo

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.----------

inmobiliaria número 01N-199099.----------

AVALUO CATASTRAL.....$8.600.500

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública Nº47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.----------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública Nº7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.----------

ACTIVO ADJUDICADO.....$8.600.500

SEPTIMO: LOS COMPARECIENTES, declaran liquidada definitivamente la sociedad conyugal que entre ellos existió y que por tanto se declaran mutuamente a paz y salvo por cualquier crédito, incremento, compensación, valorización o mejora que hubiere podido caberles dentro de la sociedad conyugal hoy liquidada y de aquí en adelante ninguno tendrá derecho a gananciales con respecto de los bienes del otro cónyuge, los cuales se tendrán siempre como propios del respectivo adquirente.----------

OCTAVO: A partir de esta fecha, los bienes que adquiera cada compareciente serán de exclusiva propiedad de quien los obtenga, sin que el otro pueda interferirlos ni disponer de ellos, siendo su acrecimiento de cada uno de éstos, pudiendo disponer libremente de los mismos el respectivo propietario.----------

NOVENO: Sin perjuicio de la solidaridad impuesta por la Ley respecto de las deudas contraídas antes de la disolución de la sociedad conyugal, cada uno de los excónyuges responderá a sus acreedores, por las obligaciones personales existentes o que puedan llegar a existir, con los bienes que a cada uno de ellos se les adjudicó o con los que en el futuro adquieran. ----------

DECIMO: Declaran igualmente los comparecientes que desde ahora renuncian a cualquier reclamación por evicción, lesión enorme, por aparecer otros bienes o alguna deuda o a cualquier prestación ya sea judicial o extrajudicial, encaminada a

NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.----------

inmobiliaria número 01N-199099.----------

AVALUO CATASTRAL.....$8.600.500

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública N°47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.----------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública N°7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.----------

ACTIVO ADJUDICADO.....

$26.182.500 -

PARTIDA SEGUNDA: Para el señor JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, se le adjudica:----------

2) EL 50% DE LA OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de Medellín. Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una altura libre de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido entre los puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203 – 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda: Por el NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

modificar o desconocer en todo o en parte la partición y adjudicación del activo de la sociedad conyugal, así como la responsabilidad frente al pasivo de la sociedad, que se ha señalado en esta escritura.--

Se extendió conforme a los datos suministrados por los comparecientes.--

Presentes las partes manifestaron que aceptan el contenido del presente instrumento y las declaraciones que en el hacen. --

Leída que fue la presente escritura, la encuentran corriente, la aprueban y la firman conmigo el Notario que de todo lo expuesto doy fe. --

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presenta esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.--

Igualmente se les advierte de la obligación de registrar esta escritura en el libro de varios de esta Notaría y en las Notarías en las cuales se encuentra registrado su matrimonio y sus respectivos nacimientos.--

Derechos Notariales 181.622.oo.-. . .Resolución N°11.621 modificada por la N°11.903 de diciembre de 2010. Iva 29.060.oo.-. . Ley 223 de 1.995. Recaudo Superintendencia y Fondo Especial $7.400.--

Se extendió en hojas de papel notarial No.: 7700103475141 - 7700103475158 - - - 7700103475165 - 7700103475172.- -

PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN expedido por el representante legal del edificio DON GASPAR DE RODAS P.H. hasta el día 31 de mayo de 2011 por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de la oficina 512 de este edificio.--

Manifiestan los otorgantes que en EL EDIFICIO MESA no se paga cuota de administración y que por tal motivo no tienen paz y salvo para presentar en tal sentido.--

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACIÓN N°0554714, expedido por la secretaría de hacienda del Municipio de Medellín a nombre de la vendedora el día 17 de mayo de 2011, válido hasta el día 30 de junio de 2011. Avalúo total de los inmuebles $34.783.000- Código de propietario:

9530117632

Enmendado: "guiones", si valen.

+Bertha Inés Soto

BERTHA INES SOTO

CC. No. 32698319

CCI. Carrera 46 # 49 A 27 (Medellín)
2511450

Huella Indice Derecho

José Israel Guevara A

JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

C.C. No. 3521894.

CR. 46 # 49A-27. Medellín
2511450

Huella Indice Derecho

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

NOTARIO SEPTIMO

NOTARIA SEPTIMA

cs 4º y fiel copia de la escritura Nº 1.089/2011

Se expide en 4 hoja útil para Interesado

Medellín 26 de enero de 2011

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

NOTIFICACION FECHA DILIGENCIA

Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín
Jue 2/12/2021 7:23 AM

Para: llanoyherreraconsultores@gmail.com

El Juzgado 31º Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios le informa que ha señalado para el dia **3 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11:15 A.M.**, fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la **CRA. 46 No. 49 A – 27 INTERIOR 512 DE LA CIUDAD DE MEDELLIN**. En la fecha y hora antes señalada, deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar y copia de la escritura pública donde consten los linderos del inmueble. También, deberá informar al secuestre de la fecha de la diligencia y a los ocupantes del inmueble de la fecha con el fin de que una persona mayor de edad atienda la comisión judicial. El apoderado demandante deberá tener tapabocas y otro adicional para la persona que se encuentre en el inmueble. Nos encontramos en la dirección de la diligencia y la parte demandante reconocerá el pago del desplazamiento de la comisión judicial que llegará en taxi.

Deberá confirmar con su interés en la realización de la diligencia a través de este medio electrónico a más tardar dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de entenderse que no tiene interés en la práctica de la misma. También deberá suministrar un número telefónico donde pueda ser contactado por el Juzgado.

RDO. 2019-1034

DTE. BERTHA SOTO

DDO. JOSE GUEVARA

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL

HECTOR JAIME SIERRA OSORIO

SECRETARIO

Responder | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Re: NOTIFICACION FECHA DILIGENCIA

llano & herrera consultores legales
<llanoyherreraconsultores@gmail.com>

Jue 2/12/2021 8:11 AM

Para: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín

Buenos dias

por medio del presente correo confirmó mi interés en la realización de la diligencia, estaré presente el día 3 de febrero de 2022 con los documentos solicitados por el despacho.

numeros telefonicos: 511-09-68 cel: 312-848-82-39

muchas gracias

Cordialmente,

JOHN MARIO LLANO VARGAS

El jue, 2 dic 2021 a las 7:23, Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín (<j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> **El Juzgado 31º Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios** le informa que ha señalado para el dia **3 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11:15 A.M.**, fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la **CRA. 46 No. 49 A – 27 INTERIOR 512 DE LA CIUDAD DE MEDELLIN**. En la fecha y hora antes señalada, deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar y copia de la escritura pública donde consten los linderos del inmueble. También, deberá informar al secuestre de la fecha de la diligencia y a los ocupantes del inmueble de la fecha con el fin de que una persona mayor de edad atienda la comisión judicial. El apoderado demandante deberá tener tapabocas y otro adicional para la persona que se encuentre en el inmueble. Nos encontramos en la dirección de la diligencia y la parte demandante reconocerá el pago del desplazamiento de la comisión judicial que llegará en taxi.
>
> Deberá confirmar con su interés en la realización de la diligencia a través de este medio electrónico a más tardar dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de entenderse que no tiene interés en la práctica de la misma. También deberá suministrar un número telefónico donde pueda ser contactado por el Juzgado.
>
> RDO. 2019-1034
>
> DTE. BERTHA SOTO
>
> DDO. JOSE GUEVARA
>
> JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
>
> HECTOR JAIME SIERRA OSORIO
>
> SECRETARIO
>
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202116254250973 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:26:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 26-01-1979 RADICACIÓN: 1979-03371 CON: DOCUMENTO DE: 26-01-1979
CODIGO CATASTRAL: **050010103101900290001901050012**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

QUINTO PISO OFICINA # 512. DISTINGUIDA EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL # 49-A-27 DE LA CRA. 46 (AVENIDA ORIENTAL) DE FORMA RECTANGULAR, DESTINADA PARA OFICINA COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, QU HACE PARTE DEL EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL "DON GASPAR DE RODAS DE ESTA CIUDAD. TIENE UNA AREA DE 42.25. MTS. 2. Y UNA ALTURA LIBRE DE 2.40 M.L. SU PERIMETRO ES EL COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS: 195.196.197.198.199.200.201.202.203.2034.205.206.207.208.209.210.211.212.213.214.215. Y 195 PUNTO DE PARTIDA SEGUN EL PLANO DE LA EDIFICACION Y QUE LINDA: POR EL NORTE, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 513. POR EL ORIENTE, CON MURO DE CERRAMIENTO DE LA EDIFICACION POR ESTE COSTADO. POR EL SUR, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DE LA OFICINA 511. POR EL OCCIDENTE, CON MURO DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL AREA DE CIRCULACION. POR EL CENIT, CON LOSA DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL SEXTO PISO. POR EL NADIR, CON LOSA DE DOMINIO COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.

La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.-ADQUIRIO PENAGOS E. Y CIA. LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI: LA EDIFICACION POR CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS, Y EL TERRENO, POR COMPRA A INVERSIONES DE MARQUEZ MADRI/AN Y CIA., POR ESCRITURA #1735. DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.977, DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0154628.-2.-ADQUIRIO INVERSIONES DE MARQUEZ MADRI/AN Y CIA., EN VIRTUD DE UNAS DECLARACIONES CONSTANTES EN LA ESCRITURA # 2382. DE 31 DE MAYO DE 1.977, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0154628.-3.-ADQUIRIO INVERSIONES DE MARQUEZ MADRI/AN & CIA., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE DE AMALIA DE MARQUEZ MADRI/AN DE ROBBIN, Y VIRGINIA DE MARQUEZ MADRI/AN, POR ESCRITURA #7327. DE 12 DE DICIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1.965, EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO, ACTUALMENTE CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-0101286.-4.-ADQUIRIERON LOS APORTANTES CITADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, ASI:A.-EN EL JUICIO DE SUCESION DE AMALIA MADRI/AN DE MARQUEZ, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.943, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS, EL 19 DE ENERO DE 1.944, O SEA TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS, SE ADJUDICO A IGNACIO PELAEZ DE MARQUEZ, VIRGINIA DE MARQUEZ DE MADRI/AN Y AMALIA DE MARQUEZ DE RABINOVICH, LA TOTALIDAD DEL INMUBLE MAYOR.-B.POR ESCRITURA #1496. DE 25 DE ABRIL DE 1.944. DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 6 DE MAYO DEL MISMO A/O, IGNACIO PELAEZ DE MARQUEZ, VENDIO A VIRGINIA Y AMALIA DE MARQUEZ DE MADRI/AN, EL DERECHO QUE POSEIA EN EL INMUEBLE MAYOR.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 46 # 49A - 27 INT. 0512 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 46 49-A-27 .. OFICINA 512

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

01N - 154628

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-06-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1419 del 31-05-1978 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA. LIMITADA X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA (CONAVI)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-06-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1419 del 31-05-1978 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA LIMITADA X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA (CONAVI)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-1979 Radicación: 7903371

Doc: ESCRITURA 47 del 19-01-1979 NOTARIA 13. de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL - REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA LTDA. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-06-1979 Radicación: 7926373

Doc: ESCRITURA 973 del 31-05-1979 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: : 650 DESAFECTACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION LIBERA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: PENAGOS E. Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-12-1985 Radicación: 1985-75970

Doc: ESCRITURA 4235 del 30-10-1985 NOTARIA 13. de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA LTDA.

A: PENAGOS E. Y CIA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-03-1986 Radicación: 1986-14994

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202116254250973 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:26:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 260 del 17-02-1986 NOTARIA 14. de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS E. Y CIA

A: PENAGOS ESTRADA Y CIA EN LIQUIDACION X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-11-1991 Radicación: 9151849

Doc: ESCRITURA 2321 del 31-10-1991 NOTARIA 14. de MEDELLIN VALOR ACTO: $3,034,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS ESTRADA Y CIA EN LIQUIDACION

A: COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA. X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2006 Radicación: 2006-33725

Doc: ESCRITURA 7365 del 29-06-2006 NOTARIA 15 de MEDELLIN VALOR ACTO: $16,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, ANTES COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. CIDESA LTDA.

A: SOTO BERTHA INES **CC# 32688319** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-21640

Doc: ESCRITURA 1089 del 25-05-2011 NOTARIA 7 de MEDELLIN VALOR ACTO: $17,201,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL **CC# 3521894** X **50%**

A: SOTO BERTHA INES **CC# 32688319** X **50%**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-9323

Doc: OFICIO MNC1/0237 del 02-02-2018 ALCALDIA DE MEDELLIN de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA. RADICADO: 1000521899

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL **CC# 3521894** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202116254250973 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:26:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-56688

Doc: OFICIO 2174 del 09-10-2019 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO POR VENTA, RADICADO NRO: 2019-01034-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO BERTHA INES CC# 32688319 X

A: GUEVARA ARBOLEDA JOSE ISRAEL CC# 3521894 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2020 Radicación: 2020-11075

Doc: OFICIO 400 del 07-02-2020 JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLINVALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO NRO: 2020-00059-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS P.H. NIT: 890.984.017-6

A: SOTO BERTA INES X C.C 32.688.319

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-2385 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202116254250973 **Nro Matrícula: 01N-199099**

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:26:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-21964 **FECHA: 02-02-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

Calle 55 No 46-21 Perú entre la Av. Oriental y Sucre. PBX: 231 60 80

Copia de la Escritura Número 1.089

Fecha: Día 25 Mes MAYO Año 2.011

Naturaleza del Acto LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA A GANANCIALES

Otorgada por BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

A favor de

Hipoteca a

RECLAME SU COPIA PARA EL REGISTRO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 Varios F 461 L 106

7 700103 475141

F/66327 - RC# 60020051

ESCRITURA NUMERO: - -MIL OCHENTA Y NUEVE - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - -(1.089) - - - - - - - - - - - -

FECHA: MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL ONCE (2.011).----------

NATURALEZA DEL ACTO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA A GANANCIALES.----------

1.089 Mayo 25

OTORGADA POR: BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA.--

ACTIVO LIQUIDO $34.783.000.----------

----------Lina

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), ante mi, **OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Medellín, comparecieron los señores **BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA,** mayores de edad, domiciliados y residenciados en la ciudad de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números 32.688.319, y 3.521.894, respectivamente, de estado civil divorciados con sociedad conyugal disuelta y sin liquidar, quienes para efectos de la presente escritura pública obran en sus propios nombres y manifestaron:----------

PRIMERO - MATRIMONIO: Que los señores BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, - - - - - contrajeron matrimonio católico el día 19 de marzo de 1994 en la Parroquia San Miguel Arcangel del municipio de Medellín, el cual fue registrado bajo el indicativo serial 2801354 de la Notaría Octava de Medellín.----------

SEGUNDO: Que no pactaron capitulaciones matrimoniales y que tampoco llevaron al matrimonio bienes propios y los que actualmente poseen fueron adquiridos dentro de la sociedad conyugal.----------..

TERCERO: La sociedad conyugal conformada por los señores BERTHA INES SOTO Y JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, fue disuelta como consecuencia de la cesación de efectos civiles de su matrimono religioso que consta en la escritura pública Nº1.028 del 17 de mayo de 2011 de la Notaría Séptima de Medellín.----------

CUARTO: Que estando en plenitud de sus capacidades han decidido de MUTUO ACUERDO acudir al tramite notarial, para llevar a cabo la liquidación de la sociedad conyugal entre ellos formada, como consecuencia del vinculo matrimonial,

IMPRESO EN FEBRERO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

acogiéndose a lo preceptuado por la Ley 1o de 1.976, Artículo 25 y demás normas concordantes y vigentes.----------

QUINTO: Que de común acuerdo han elaborado el inventario de ACTIVOS, y PASIVOS, compuesto por los bienes que mas adelante se describen, y la respectiva ADJUDICACION de ellos como a continuación se indica:----------

ACTIVO

1. PRIMER PISO CALLE 66D Nº37-25: Ubicado en el Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, el cual tiene un área construida de 92.32 metros cuadrados, y cuyos linderos del área construida son los siguientes: Por el Norte, con la calle 66 D, por el Occidente, con propiedad que fue de CARLOS VÁSQUEZ hoy JOSÉ RAMÍREZ, por el Sur, con propiedad que fue de ROSA ARANGO DE SIERRA, hoy PEDRO CASTAÑO CHICA, y por el Oriente, con predio de RAMÓN GÓMEZ, por el Nadir, con lote sobre el cual se construyó el edificio en parte y con losa de dominio común que lo separa del sótano o sea el apartamento No. 37-27, y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso o sea el apartamento No. 37-23.----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA 01N-5202084.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.582.000

PARÁGRAFO 1: Se incluye la línea telefónica cuyo número se encuentra instalado en el inmueble.----------

PARÁGRAFO 2: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(Los) inmueble(s) ante(s) descrito(s) hace parte del Edificio MESA - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual fue sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 675 de 2001, mediante la escritura pública Nº1.151 del 18 de Abril de 2002, otorgada en la Notaría Dieciocho (18) de Medellín, la cual fue aclarada posteriormente a través de la escritura pública Nº7.419 del 27 de Octubre de 2006 de la Notaría Primera (1a) de Medellín, todas debidamente registradas.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a la señora BERTILDA MESA DE BRAND, conforme consta en la escritura pública Nº8.396 del 04 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría Primera (1a) de Medellín, debidamente registrada.----------

2. OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL

2

7 700103 475158

DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de Medellín. Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una altura libre de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido entre los puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203 – 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda: Por el NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.----------

INMOBILIARIA NÚMERO 01N-199099.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.201.000

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública Nº47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.----------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.---------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública Nº7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.-.----------

PASIVO SOCIAL: ----------

No existe pasivo para inventariar.....$0

TOTAL ACTIVO LIQUIDO - $34.783.000

SEXTO. RENUNCIA PARCIAL A GANANCIALES: Manifiesta el señor JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, que renuncia parcialmente a los gananciales que le correspondan o pudieren corresponderle en la liquidación de la presente sociedad conyugal y en consecuencia acepta la mayor adjudicación que a continuación se realiza en favor de la señora BERTHA INES SOTO.----------

ADJUDICACIÓN

Los comparecientes proceden a efectuar la ADJUDICACION de bienes, así: ----------

PARTIDA PRIMERA: Para la señora **BERTHA INES SOTO,** se le adjudica lo

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN FEBRERO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.359-5

siguiente:----------

1) PRIMER PISO CALLE 66D Nº37-25: Ubicado en el Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, el cual tiene un área construida de 92.32 metros cuadrados, y cuyos linderos del área construida son los siguientes: Por el Norte, con la calle 66 D, por el Occidente, con propiedad que fue de CARLOS VÁSQUEZ hoy JOSÉ RAMÍREZ, por el Sur, con propiedad que fue de ROSA ARANGO DE SIERRA, hoy PEDRO CASTAÑO CHICA, y por el Oriente, con predio de RAMÓN GÓMEZ, por el Nadir, con lote sobre el cual se construyó el edificio en parte y con losa de dominio común que lo separa del sótano o sea el apartamento No. 37-27, y por el Cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso o sea el apartamento No. 37-23.----------

matrícula inmobiliaria 01N-5202084.----------

AVALUO CATASTRAL.....$17.582.000

PARÁGRAFO 1: Se incluye la línea telefónica cuyo número se encuentra instalado en el inmueble.----------

PARÁGRAFO 2: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El(Los) inmueble(s) ante(s) descrito(s) hace parte del Edificio MESA - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual fue sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 675 de 2001, mediante la escritura pública Nº1.151 del 18 de Abril de 2002, otorgada en la Notaría Dieciocho (18) de Medellín, la cual fue aclarada posteriormente a través de la escritura pública Nº7.419 del 27 de Octubre de 2006 de la Notaría Primera (1a) de Medellín, todas debidamente registradas.----------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a la señora BERTILDA MESA DE BRAND, conforme consta en la escritura pública Nº8.396 del 04 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaría Primera (1a) de Medellín, debidamente registrada.----------

2) EL 50% DE LA OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de Medellín. Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una altura libre de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido entre los puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203 – 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda: Por el

7 700103 475165

NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.--

inmobiliaria número 01N-199099.---

AVALUO CATASTRAL...$8.600.500

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública N°47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.------------------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.---------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública N°7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.----------------

ACTIVO ADJUDICADO...

$26.182.500 -

PARTIDA SEGUNDA: Para el señor JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA, se le adjudica:---

2) EL 50% DE LA OFICINA NÚMERO 512: Distinguido en su puerta de entrada con el número 49A-27 de la Carrera 46 (Avenida Oriental), de forma rectangular, destinada a oficina comercial y/o profesional, que hace parte del EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL DON GASPAR DE RODAS, de esta ciudad de Medellín. Tiene un área de 42.25 metros cuadrados y una altura libre de 2.40 metros. Su perímetro es el comprendido entre los puntos 195 – 196, 197 – 198 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203 – 204 – 205- 206 – 207 – 208 – 209 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 – 215 – y 195 punto de partida según el plano de la edificación, y que linda: Por el NORTE, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 513; por el ORIENTE, con muro de cerramiento de la edificación, por este costado; por el SUR, con muro de dominio común que lo separa de la oficina 511; por el OCCIDENTE, con

IMPRESO EN FEBRERO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

muro de dominio común que lo separa del área de circulación; por el CENIT, con losa de dominio común que lo separa del sexto piso; por el NADIR, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.----------

inmobiliaria número 01N-199099.----------

AVALUO CATASTRAL.....$8.600.500

PARÁGRAFO 1: EL EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS, fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública Nº47 del 19 de Enero de 1979, otorgada en la Notaría Trece (13) de Medellín, debidamente registrada.----------

PARÁGRAFO 2: Se incluye el derecho a la línea telefónica número 231 92 98.---------

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la señora BERTHA INÉS SOTO, el anterior bien inmueble, por compra hecha a CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, antes COOPERATIVA INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA LTDA. "CIDESA LTDA.", mediante la escritura pública Nº7.365 del 29 de Junio de 2006, otorgada en la Notaría Quince (15) de Medellín, debidamente registrada.----------

ACTIVO ADJUDICADO.....$8.600.500

SEPTIMO: LOS COMPARECIENTES, declaran liquidada definitivamente la sociedad conyugal que entre ellos existió y que por tanto se declaran mutuamente a paz y salvo por cualquier crédito, incremento, compensación, valorización o mejora que hubiere podido caberles dentro de la sociedad conyugal hoy liquidada y de aquí en adelante ninguno tendrá derecho a gananciales con respecto de los bienes del otro cónyuge, los cuales se tendrán siempre como propios del respectivo adquirente.-------

OCTAVO: A partir de esta fecha, los bienes que adquiera cada compareciente serán de exclusiva propiedad de quien los obtenga, sin que el otro pueda interferirlos ni disponer de ellos, siendo su acrecimiento de cada uno de éstos, pudiendo disponer libremente de los mismos el respectivo propietario.----------

NOVENO: Sin perjuicio de la solidaridad impuesta por la Ley respecto de las deudas contraídas antes de la disolución de la sociedad conyugal, cada uno de los excónyuges responderá a sus acreedores, por las obligaciones personales existentes o que puedan llegar a existir, con los bienes que a cada uno de ellos se les adjudicó o con los que en el futuro adquieran. ----------

DECIMO: Declaran igualmente los comparecientes que desde ahora renuncian a cualquier reclamación por evicción, lesión enorme, por aparecer otros bienes o alguna deuda o a cualquier prestación ya sea judicial o extrajudicial, encaminada a

7 700103 475172

modificar o desconocer en todo o en parte la partición y adjudicación del activo de la sociedad conyugal, así como la responsabilidad frente al pasivo de la sociedad, que se ha señalado en esta escritura.---

Se extendió conforme a los datos suministrados por los comparecientes.---

Presentes las partes manifestaron que aceptan el contenido del presente instrumento y las declaraciones que en el hacen. ---

Leída que fue la presente escritura, la encuentran corriente, la aprueban y la firman conmigo el Notario que de todo lo expuesto doy fe. ---

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presenta esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.--

Igualmente se les advierte de la obligación de registrar esta escritura en el libro de varios de esta Notaría y en las Notarías en las cuales se encuentra registrado su matrimonio y sus respectivos nacimientos.---

Derechos Notariales 181.622.oo.-. . .Resolución N°11.621 modificada por la N°11.903 de diciembre de 2010. Iva 29.060.oo.-. . Ley 223 de 1.995. Recaudo Superintendencia y Fondo Especial $7.400.---

Se extendió en hojas de papel notarial No.: 7700103475141 - 7700103475158 - - - 7700103475165 - 7700103475172.- - - - - - - -

PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN expedido por el representante legal del edificio DON GASPAR DE RODAS P.H. hasta el día 31 de mayo de 2011 por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de la oficina 512 de este edificio.---

Manifiestan los otorgantes que en EL EDIFICIO MESA no se paga cuota de administración y que por tal motivo no tienen paz y salvo para presentar en tal sentido.---

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y VALORIZACIÓN N°0554714, expedido por la secretaría de hacienda del Municipio de Medellín a nombre de la vendedora el día 17 de mayo de 2011, válido hasta el día 30 de junio de 2011. Avalúo total de los inmuebles $34.783.000- Código de propietario:

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN FEBRERO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.955-5

9530117632

Enmendado: "guiones", si valen.

+Bertha Inés Soto

BERTHA INES SOTO

CC. No. 32688319

Huella Indice Derecho

CCI. Carrera 46 #49A27 (Medellín)
2511450

José Israel Guevara A

JOSE ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

C.C. No. 3521894.

Huella Indice Derecho

Cr. 46 # 49A-27. Medellín
2511450

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

NOTARIO SEPTIMO

NOTARIA SEPTIMA

Es 4a y fiel copia de la escritura Nº 1.089/2011

Se expide en 4 hojas útiles para Interesado

Medellín 26 de mayo de 2011

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO
1119030106800
FECHA DE ELABORACIÓN
23-01-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BERTHA INES SOTO	MATRÍCULA:	199099
NRO DE IDENTIFICACIÓN:	32688319	DESTINACIÓN:	OFICIN
CÓDIGO PROPIETARIO:	9530117632	DIRECCIÓN PREDIO:	CR 046 049 A 027 00512
DIRECCIÓN DE COBRO:	CL 072 041 065 00000	AVALÚO TOTAL:	$24.412.000
DIRECCIÓN CODIFICADA:	574120010006500000	AVALÚO DERECHO:	$12.206.000
MUNICIPIO DE COBRO:	05001-Municipio de Medellin	%DERECHO:	50%
CÓDIGO DE REPARTO:	03	TARIFA X MIL:	9,50
CÓDIGO POSTAL:	050011	ESTRATO:	0

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 29-01-2019

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	02	2019	27	03	2019

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	$28.990
Valor Vencido:	$0
Intereses:	$0
TOTAL A PAGAR:	**$28.990**

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	$115.960
Valor Vencido:	$0
Intereses:	$0
Descuento Pronto Pago:	$5.798
TOTAL A PAGAR:	**$110.162**

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO
1119030106800
FECHA DE ELABORACIÓN
23-01-2019

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 29-01-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BERTHA INES SOTO

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 32688319
CÓDIGO PROPIETARIO: 9530117632
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 072 041 065 00000
MATRÍCULA: 199099

Referente para el pago

Sin Recargo			Con Recargo		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	02	2019	27	03	2019

☐ VALOR A PAGAR TRIMESTRE
$28.990

(415)7707172962022(8020)1119030106800 1(3900)000000028990(96)20190327

☐ VALOR A PAGAR ANUALIZADO
$110.162

(415)7707172962022(8020)1119030106800 2(3900)000000110162(96)20190327

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.

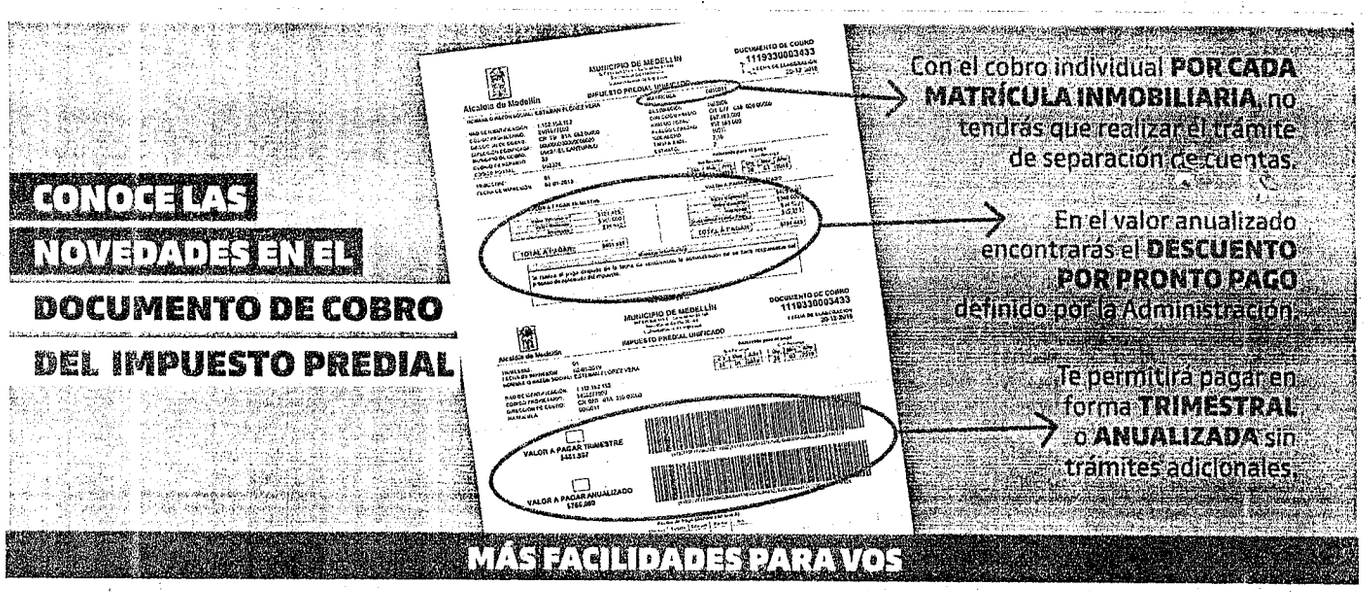

MÁS FACILIDADES PARA VOS

Podrás ahorrar tiempo generando el documento de cobro del impuesto predial y pagándolo por la **aplicación HaciendaMed** o por la **página web www.medellin.gov.co** del Municipio sin necesidad de desplazarte a las oficinas.

Si requieres el **paz y salvo** del impuesto predial, debes realizar el pago anualizado en efectivo, cheque de gerencia o por la página web.

A partir del **4 de febrero de 2019** podrás solicitar copia del documento de cobro del impuesto predial en las taquillas de Servicios Tributarios y en sedes externas.

Ahora puedes solicitar el documento de cobro del Impuesto predial en las **Casas de Gobierno** y los **Mascerca.**

Si tu documento de cobro no llega oportunamente, comunícate a la oficina de Reparto de Cuentas. Tel: 385 55 55 – Ext: 5529 – 7389 – 8482. La recepción tardía del documento de cobro **no exonera del pago de la obligación.**

Si realizas el pago después de la fecha de vencimiento sin recargo, los intereses se verán reflejados en el siguiente trimestre. Para la entrega del paz y salvo debes solicitar la liquidación del documento de cobro en las taquillas de Servicios Tributarios, sedes externas o en la página web.

Si realizas el pago después de la fecha de vencimiento con recargo, este no se verá reflejado en el siguiente trimestre. Para obtener tu documento de cobro actualizado, debes solicitar la aplicación del pago realizado en las taquillas de recaudo y la liquidación del nuevo documento de cobro en Servicios Tributarios.

MEDIOS DE PAGO

POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- Internet
  Desde www.medellin.gov.co
  botón "PAGO DE IMPUESTOS"

- Aplicación HaciendaMed

PRESENCIALES:

- Entidades Financieras

- Corresponsales Bancarios

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44

Papel ecológico producido con fibra virgen de eucalipto, proviene de plantaciones forestales manejadas de una forma responsable e impreso con tintas amigables con el medioambiente. ECO FRIENDLY

9251 - 81922

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BERTHA INES SOTO
DIRECCIÓN: CL 072 041 065 00000
DIRECCIÓN CODIFICADA: 574120010006500000
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 32688319

No. 1119030106800 CÓDIGO DE REPARTO 03

Impuesto Predial Unificado

Alcaldía de Medellín

Fecha: 29 de enero de 2019 23:58:01 VALOR $642,60 PESO 200 gr
Línea de Servicio al Cliente Nacional Tel: (4) 4302020 / 4161 reclamos@domina.com.co // www.domina.com.co // Lic. 001772
Municipio de Medellín Nit: 890905211-1 Destinatario: 32688319 BERTHA INES SOTO Direccion: CL 072 041 065 00000 Municipio: 05001-Municipio de Medellín 084009441871 Código Postal: DOMINA ENTREGA TOTAL

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO

COMISION DEL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

DESPACHO COMISORIO No. 12

Fecha	FEBRERO 3 DE 2022	Hora		AM		PM	

RADICACIÓN DEL PROCESO						
				014	**2019**	**1034**
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo

CLASE DE PROCESO	
DIVISORIO POR VENTA	
DATOS DEMANDANTE	
Nombres	BERTHA INÉS SOTO
DATOS DEMANDADO	
	JOSÉ ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

ASISTENTES	
Secuestre	ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA
Apodo. Dte.	JHON MARIO LLANO VARGAS
Enterante-demandado	JOSÉ ISRAEL GUEVARA ARBOLEDA

DECISIÓN:

EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N – 199099, correspondiente a la oficina 512 ubicada en la cra. 46 No. 49ª- 27 de la ciudad de Medellín, en cuanto a los derechos que en común y en proindiviso le corresponden a la parte demandante y demandada, el cual es entregado al secuestre: ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA quien manifiesta: recibo el inmueble en cuanto a los derechos que en común y proindiviso secuestrados, lo dejo en calidad de depósito del enterante-demandado, solicito que se me fijen honorarios provisionales y se hagan las advertencias de Ley. El Despacho advierte al enterante-demandado y demás interesados en esta diligencia que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 593 en concordancia con el numeral 5º del artículo 595, ambos del C.G.P., deben seguirse entendiendo con el secuestre aquí posesionado: Dr. ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA en todo lo relacionado con los derechos que en común y proindiviso

que ha sido secuestrado. Dicho bien inmueble deberá conservar las características físicas y jurídicas con que fue identificado. Se le advierte al secuestre que deberá rendir cuentas periódicas de su gestión del inmueble dejado bajo su custodia; quien no cumpla con lo ordenado en esta acta, incurre el delito de "Fraude a Resolución Judicial" del artículo 454 del Código Penal Colombiano, que genera sanciones de multa y hasta prisión. Se le fijan al secuestre suma de $370.000, como honorarios provisionales a cargo de la parte demandante, los cuales serán cancelados mediante transferencia a la cuenta bancaria del secuestre. **CUMPLIDA COMO SE ENCUENTRA LA PRESENTE COMISION SE ORDENA DEVOLVERLA AL LUGAR DE ORIGEN.** No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina, y se suscribe por los asistentes que intervinieron en ella en el acta de asistencia.

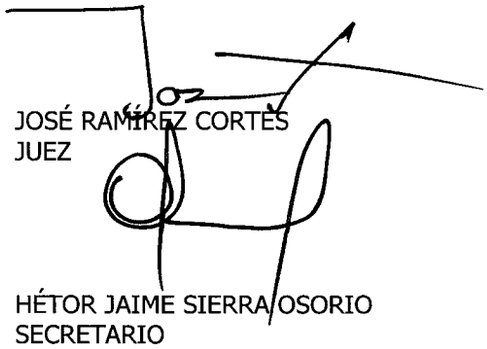

JOSÉ RAMÍREZ CORTÉS
JUEZ

HÉTOR JAIME SIERRA OSORIO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUVISO DE DESPACHOS COMISORIOS

CONTROL DE ASISTENCIA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Clase de proceso:	Divisorio
Demandante:	Bertha Inés Soto
Demandado:	José Israel Guevara Arboleda
Radicación:	14-2019-1034
Fecha:	Feb. 3/22

ASISTENTES

Nombre	*Identificación*	*Calidad*	*Firma*
Andres Bernardo Alvarez Arboleda	C.C. 8357384	Secuestre	
José Israel Guevara Arboleda	C.C. 3521894	Enterante ddo.	JOSE ISRAEL GA
Jhon Mario Llano Vargas	T.P. 191.631	Apdo. Dte	

Héctor Jaime Sierra Osorio
Secretario